



TISCYL-CESM

# USCAL

**Unión Sindical de Castilla y León**

<http://www.uscal.es>

[correo@uscal.es](mailto:correo@uscal.es)

C/ Marina Escobar, 3 - 7ºD 47001 Valladolid Tlf. y Fax 983293545 y 983375579

## NOTA INFORMATIVA

### **LA JUNTA EMITE UNA NOTA INFORMATIVA SOBRE EL CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE DE PERSONAL FUNCIONARIO SESGADA Y TENDENCIOSA**

Nota Informativa:

[https://empleopublico.jcyl.es/web/jcyl/EmpleoPublico/es/Plantilla100Detalle/1246947697738/1284858615336/Comunicacion?utm\\_source=alertascontenidos&utm\\_medium=mail&utm\\_campaign=Noticia](https://empleopublico.jcyl.es/web/jcyl/EmpleoPublico/es/Plantilla100Detalle/1246947697738/1284858615336/Comunicacion?utm_source=alertascontenidos&utm_medium=mail&utm_campaign=Noticia)

En relación con la nota informativa referenciada, publicada por la Junta de Castilla y León en el portal del Empleado Público, desde **Unión Sindical de Castilla y León (USCAL)** queremos precisar lo siguiente:

1º) Lo que el Sindicato **USCAL** ha venido reclamando desde finales de 2017, entre otras muchas cosas, no ha sido la creación de un Cuerpo de Veterinario y un Cuerpo de Farmacéutico, sino la inclusión de **TODOS** los Cuerpos y Escalas Sanitarias (Médicos, Enfermeros, Veterinarios, Farmacéuticos, ...) en la Administración Sanitaria, que es el ámbito en el que realizan sus funciones.

2º) La obstinación de la Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto de incluir a Veterinarios y Farmacéuticos en la Administración Especial, entre otros motivos, hizo que por parte de nuestra organización se recurriesen en vía judicial las OPEs de 2017 y 2018, el Catálogo de Puestos Tipo, las RPT y el Concurso Abierto y Permanente (CA.P) con el resultado por todos conocido.

3º) Los funcionarios sanitarios, tienen un sistema de provisión de puestos de trabajo, regulado por el Decreto 29/1992, de 27 de febrero, por el que se regulan las bases que han de regir en los concursos para la provisión de puestos de trabajo de carácter sanitario, que contempla la obligatoriedad de una convocatoria anual, lo que ha sido incumplido sistemáticamente.

4º) Asimismo, la Ley de la Función Pública de Castilla y León ya contemplaba el concurso anual de todas las vacantes y resultas. El actual equipo de Función Pública propuso su modificación y consiguiente derogación. El nuevo Concurso Abierto y Permanente hubiera supuesto una mejora si su periodicidad fuese inferior a la anual y estuviera basado en un Catálogo y RPT's que reconocieran mejoras retributivas y no cercenaran la promoción profesional de los funcionarios.



# USCAL

## Unión Sindical de Castilla y León

<http://www.uscal.es>

[correo@uscal.es](mailto:correo@uscal.es)

C/ Marina Escobar, 3 - 7ºD 47001 Valladolid Tlf. y Fax 983293545 y 983375579

---

5º) De seguir con la dinámica mantenida por la Viceconsejera de proponer unas RPTs rechazadas por los representantes de los trabajadores, y darlas por negociadas, por el mero hecho de haber sido presentadas en la Mesa del Empleado Público, con premura, sin informes de valoración ni de necesidad de modificación y en base a un Catálogo de Puestos Tipos, que ha supuesto y sigue suponiendo el mayor atentado perpetrado por Función Pública contra la mejora de empleo de la mayor parte de los Grupos y Cuerpos de funcionarios. Mucho nos tememos, que el pretendido Concurso Abierto y Permanente se prolongue en el tiempo, privando a los cerca de 6000 funcionarios de la preceptiva y necesaria movilidad.